

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Familia de Bello
BELLO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADOS No. 024 FECHA DEL AUTO 15 DE FEBRERO DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220160142400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIBEL VELASQUEZ RESTREPO	LILIA VELASQUEZ CADAVID (Causante)	El Despacho Resuelve: el despacho de conformidad con el artículo 509 del CGP corre traslado por cinco días de las aclaraciones a la diligencia de inventarios y partición. Que se presenta de mutuo acuerdo. ver auto en estados electrónicos del portal web.
05088311000220170130300	Verbal	LORENA CRISTINA QUINTERO LOPEZ	GUSTAVO YEPES TORRES	El Despacho Resuelve: autoriza corrección de acta de divorcio, se ordena oficiar a la notaria 19 de Medellín comunicando lo Acontecido, se orden entrega a la usuaria de copia del auto y del oficio. ver auto en los estados electrónicos del portal web.
05088311000220190066100	Ejecutivo	NATALY LOAIZA GUZMAN	JORGE IBAÑEZ AGUILAR	El Despacho Resuelve: NO ACCEDE A REPROGRAMAR FECHA DE AUDIENCIA
05088311000220190072600	Verbal Sumario	ICBF		El Despacho Resuelve: Se declara la pérdida de competencia y ordena enviar el proceso para el JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA.
05088311000220190102100	Jurisdicción Voluntaria	NELSON HURTADO SUAREZ	LADY DAYANA MORALES AGUDELO	El Despacho Resuelve: ordena expedir copia auténtica, se retiraran de la secretaria
05088311000220200001800	Ejecutivo	DANIELA HERNANDEZ PEREZ	ANDRES GAVIRIA PEDRAZA	El Despacho Resuelve: se corrige registro anterior, el proceso se encuentra activo en secretaria y requiere a la parte demandante conforme al artículo 317 del CGP, se conceden 30 días para el impulso

procesal.				
<u>05088311000220200023900</u>	Ordinario	JESUS EVELIO GARCES FRANCO	MARIA ANGELICA GARCES FRANCO	Auto señala fecha audiencia de conciliación se señala fecha de audiencia inicial del artículo 372 del CGP para el 14 de abril de 2021 a las nueve de la mañana, se realizara virtualmente por Teams, ver auto estados electrónicos del portal web.
<u>05088311000220200028900</u>	Verbal	GERARDO VASQUEZ ARENAS Y OTRO	DROGUERIA CASTAÑO S.A.S.	El Despacho Resuelve: declara el despacho la falta de competencia para conocer del asunto y ordena remitir a los juzgados de familia de Medellín.
<u>05088311000220200029700</u>	Verbal	GIOVANNY ARANGO DIAZ	JUAN CARLOS ARANGO SEPULVEDA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar inadmite y concede término para subsanar.
<u>05088311000220200030000</u>	Verbal	NUBIA AMPARO ROLDAN DIAZ	JOHAN MANUEL OROZCO LOPEZ	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar
<u>05088311000220200030100</u>	Verbal	BALTAZAR DE JESUS ZAPATA GALLEG0	FLOR MARINA URREA GARCIA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar
<u>05088311000220200030500</u>	Verbal	ASTRID LOPERA SANCHEZ	ABELARDO JESUS HOYOS GIRALDO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar
<u>05088311000220200031100</u>	Verbal	ELVIA PATRICIA POSADA VALLEJO	MARTHA DE JESUS PALACIO BEDOYA	El Despacho Resuelve: requiere al apoderado de la parte demandante
<u>05088311000220200031400</u>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	KATY JULIETH GUISAO VILLEGAS	RICARDO MARTINEZ HENAO	Auto admitiendo demanda Admite, reconoce personería al abogado, y decreta cautelares.
<u>05088311000220200032700</u>	Verbal	HILDEBRANDO BARRERA AGUILAR	BEATRIZ ELENA PALACIO HENAO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar
<u>05088311000220200033900</u>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LINA YANETH ALVAREZ ALZATE	FERNANDO NEY GARCIA ZULUAGA	El Despacho Resuelve: No se dará trámite a la demanda. Ver auto en los estados electrónicos del portal web.

<u>05088311000220200035300</u>	Ejecutivo	HUMBERTO ALVAREZ ALCARAZ	HEREDEROS ARBOLEDA MARTINEZ	Auto librando mandamiento de pago en pesos
<u>05088311000220200039100</u>	Verbal Sumario	FRANCISCO LUIS GARCIA PINO	MARTA LIGIA SANCHEZ DE GARCIA	Auto admitiendo demanda
05088311000220200041000	Ejecutivo	KATHERINE RIVERA RESTREPO	JAIME GOMEZ GARCES	Auto librando mandamiento de pago en pesos libra mandamiento de pago ejecutivo
05088311000220200041000	Ejecutivo	KATHERINE RIVERA RESTREPO	JAIME GOMEZ GARCES	El Despacho Resuelve: No decreta medida cautelar.
05088311000220200042500	Ejecutivo	ROSALIA OSORIO ROMERO	GUSTAVO ADOLFO MEJIA YEPES	Auto librando mandamiento de pago en pesos libra mandamiento de pago ejecutivo por alimentos
05088311000220200042500	Ejecutivo	ROSALIA OSORIO ROMERO	GUSTAVO ADOLFO MEJIA YEPES	El Despacho Resuelve:
<u>05088311000220200044500</u>	Verbal Sumario	FABIAN ANTONIO ARENAS ALVAREZ	FABIAN FELIPE ARENAS BOLIVAR	Auto rechazando demanda y ordenando devolver anexos s rechazo de la demanda por competencia
05088311000220200048400	Verbal Sumario	ICBF	EN INTERES DE NNA VALENCIA CORDOBA	Auto que corre traslado ordena correr traslado de los informes psicosociales y pericias por 3 días al Ministerio público
<u>05088311000220210003500</u>	Procesos Especiales	JESUS ALBERTO LOPEZ ECHAVARRIA	JENNY MILENA CASTRILLON MARULANDA	El Despacho Resuelve: autoriza el retiro de la demanda dado la existencia de esta misma en trámite y admitida en el juzgado primero de familia de oralidad de Bello
<u>05088311000220210005200</u>	Jurisdicción Voluntaria	ESTEFANIA MURILLO GALLO	ROBINSON DUQUE MOLINA	Auto admitiendo demanda
<u>05088311000220210006300</u>	Verbal Sumario	MANUEL ALEJANDRO VELEZ SALDARRIAGA	DIANA MARIA VELEZ SALDARRIAGA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Ver auto en los estados electrónicos del portal web.
<u>05088311000220210006400</u>	Jurisdicción Voluntaria	NELSON ANDRES GONZALEZ LONDOÑO	ANA MARIA PORRAS RINCON	Auto admitiendo demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO